

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 429-2008.

Guatemala, 22 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para contar con el Acuerdo de pago suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP-, derivado del Acuerdo-Marco de Cooperación Interinstitucional que define las bases de su colaboración, para la realización de actividades conjuntas dirigidas al fortalecimiento de la administración financiera;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1333**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
60	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>125,682.00</u>	<u>125,682.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes



Carlos Alberto Barrera

Lic. Carlos Alberto Barrera



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>125,682.00</u>	<u>125,682.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>125,682.00</u>	<u>125,682.00</u>
Funcionamiento	125,682.00	125,682.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.125,682.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

